



## **Sección 1**

### **PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO**

#### **(Especificaciones técnicas)**

El Operador Económico realizará los siguientes servicios: organización y gestión de cursos de lengua y cultura italianas por el período del 1/8/2022 al 31/12/2024 en la sede del Istituto Italiano di Cultura de Montevideo y en otras locaciones a determinar, poniendo a disposición el personal docente calificado necesario y personal especializado con funciones de secretaría, gestión contable y coordinación de cursos.

El Operador Económico acepta que los espacios ofrecidos en uso por el Mandante para la realización de los cursos no son concedidos en carácter exclusivo, quedando por lo tanto a plena disponibilidad del Mandante en la franja horaria no utilizada para los cursos. El acuerdo entre el Operador Económico y el Mandante no tiene un carácter de exclusividad con respecto al dictado de los cursos. El Mandante se reserva la potestad de realizar cursos de interés presentados por otros docentes y/o instituciones que no estén ya ofrecidos por el Operador Económico.

El Operador Económico deberá presentar una oferta técnica y una económica, la primera incluye una oferta formativa (cursos y programas), la organización y gestión de los cursos y los requisitos docentes; mientras que la oferta económica deberá incluir la descripción del porcentaje ofrecido al Mandante, por concepto de entradas de cursos.

#### **Oferta técnica:**

##### **1) Oferta formativa**

El Operador Económico se compromete a:

a) Asegurar una oferta continua que debe incluir:

- Cursos de lengua italiana de 5 (cinco) y 9 (nueves) meses de duración, para ser impartidos de forma presencial y/o virtual. Los cursos ofrecidos deben dividirse en niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas.



- Cursos Propedéuticos a los exámenes internacionales de distintos niveles (CELI, CILS u otras certificaciones equivalentes).
  - Cursos de conversación, incluyendo en lo posible la participación de hablantes nativos.
  - Cursos de actualización.
  - Se valorará también la organización de cursos intensivos específicos para la obtención de la ciudadanía italiana por matrimonio.
- b) Realizar cursos de cultura italiana, clásica y contemporánea. Se valorarán cursos de arte, literatura, gastronomía, teatro, cine, música, diseño, moda, etc.
- Se apreciará también la oferta de cursos para empresas, agencias de viajes, guías turísticos o todo otro tipo de operadores interesados.

Se deberán garantizar al menos 31 (treinta y uno) cursos anualmente. Cada curso de lengua y cultura deberá tener un mínimo de 6 (seis) alumnos. De considerarse oportuno, el Operador Económico tiene la posibilidad de abrir un curso con menos alumnos.

- c) Organizar y coordinar los exámenes de fin de cursos, informando al Mandante con al menos 7 (siete) días de antelación.

Para mantener y mejorar la posición, el prestigio y reputación del Mandante en el mercado, se solicita al Operador Económico organizar cursos y actividades para todo tipo de público: niños, adolescentes y adultos; formular propuestas para la realización de eventos culturales relacionados a los cursos e informar a los estudiantes sobre la oferta de becas, eventos y todo tipo de iniciativas organizadas por el Mandante. En el caso de dictar cursos para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia, se recuerda que la normativa vigente exige a los docentes involucrados el Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales según el Artículo 1 de la Ley nr. 19.791 promulgada en 2020.



Se incentiva al Operador Económico a ampliar la oferta de cursos, siempre buscando un equilibrio entre la oferta de cursos dictados en modalidad presencial y virtual. Se valorará especialmente el dictado de cursos online los viernes de tarde y los sábados.

## **2) Organización y gestión general**

El Operador Económico deberá comprometerse a la promoción y organización de cursos de idioma y cultura italianas en la modalidad presencial en el Instituto Italiano di Cultura de Montevideo o en otras sedes a determinar y en modalidad a distancia, en el período comprendido entre el 1/8/2022 y el 31/12/2024, poniendo a disposición para tal efecto el personal docente necesario, haciéndose cargo de todos los impuestos y pagos correspondientes, de acuerdo con la legislación local.

El personal especializado de la secretaría administrativa y didáctica, totalmente a cargo del Operado Económico, se encarga de las relaciones con estudiantes y con docentes siendo el único punto de contacto en la relación entre docentes, estudiantes y el Mandante. Presenta el programa didáctico bajo la supervisión del Mandante, se ocupa de los aspectos organizativos, logísticos, fiscales y previdenciales de los cursos, incluido el control contable. Además, se suman a cargo del Operador Económico la gestión de la plataforma didáctica ministerial ITALIANO, gestión y pago de las cuentas de plataforma de enseñanza online, por ejemplo Zoom.

Todas las informaciones relativas al dictado de los cursos (cantidad y tipos de cursos de lengua o de cultura, modalidad presencial o virtual, niveles, horarios, aulas utilizadas y precios) deberán ser comunicadas al Mandante con al menos 7 (siete) días de antelación con respecto a la fecha de inicio de inscripciones de cada semestre (marzo-julio, agosto-diciembre). Por otra parte, el número y datos de inscriptos deberán ser comunicados a más tardar 7 (siete) días después del inicio de los cursos, previo consentimiento escrito de los interesados, en respeto de la Ley de Protección de Datos Personales n. 18.331 de 2008 y del Reglamento Europeo sobre la Protección de los Datos Personales n. 679 de 2016.



El horario dentro del cual se pueden realizar los cursos de idioma y cultura italianas es de 9:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 09:00 a 13:00 horas. Queda entendido que la sede del Mandante permanecerá cerrada, además de los feriados no laborables uruguayos, los días festivos italianos (25/4, 2/6 y 26/12) mientras que quedará abierta los feriados laborables uruguayos. Sin perjuicio de las recomendaciones expresadas en el DVR (Documento de valoración de riesgos), con el fin de incentivar un aumento de inscripciones, el Operador Económico, sujeto a la autorización del Mandante, podrá realizar cursos fuera de los horarios antes indicados.

### **3) Requisitos docentes**

Todos los docentes deberán tener una entrevista de trabajo con el Mandante y estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:

- i. Título de estudio universitario italiano en área lingüístico-humanística, o de cualquier otro País (UE y no) con la condición que esté provisto de la declaración de valor de la Embajada de Italia del País de pertenencia;
- ii. Traductorado italiano-español;
- iii. Profesorado de italiano otorgado por el IPA (Instituto de Profesores Artigas);
- iv. Certificación en didáctica del italiano para extranjeros (DITALS, DILS-PG, etc.).
- iv. Para los cursos de cultura italiana dictados en español, títulos de estudios universitarios en la materia a dictarse.

Los docentes deberán además:

- Exhibir comprobada y sólida experiencia en la enseñanza del italiano como lengua extranjera.
- Tener un sólido conocimiento informático para el dictado de cursos online.
- Tener buenos conocimientos de la lengua española.

Se valorará la presencia de docentes hablantes nativos del italiano.



Los profesores deberán mantenerse aggiornados mediante participación en cursos de actualización. El Mandante a su vez podrá proponer otros cursos de formación y actualización a su cargo.

Los docentes antes mencionados deberán garantizar la calidad y continuidad de la enseñanza, presencial y a distancia, y tener en cuenta las observaciones periódicas que realice el Mandante luego de las visitas realizadas durante el dictado de las clases.

Los docentes deberán ser retribuidos de manera adecuada y siempre en busca del equilibrio entre ingresos y gastos y la calidad de los servicios prestados en cumplimiento de la legislación local vigente, asumiendo, en consecuencia, bajo su entera responsabilidad, todos los cargos relacionados, incluidos los contributivos y tributarios, además de los derivados del incumplimiento de la legislación aplicable.

### **Oferta económica**

El Operador Económico se hará cargo además de todos los impuestos y tasas de cotización necesarios para asegurar los servicios antes mencionados que podrán ser subcontratados dentro de los límites y en las formas especificadas en el punto 8 de la Licitación.

Los gastos para garantizar los siguientes servicios: promoción y difusión de cursos a través de las redes sociales y web del Mandante, portería, vigilancia, limpieza, conexión a internet, gastos telefónicos, asistencia técnica informática, material didáctico (hasta agotar el stock del Mandante), mantenimiento de las aulas, consumos energéticos, material de oficina y cobertura de emergencia médica para docentes y alumnos, serán a cargo del Mandante.

El Mandante pone a disposición, para la realización de las actividades cubiertas por esta convocatoria, 7 (siete) aulas amuebladas y equipadas con instalaciones informáticas ubicadas en planta baja y segundo piso de la sede del Mandante, 1 (una)



sala para actividades de secretariado, a ser utilizada también como salón de profesores, en el segundo piso, equipada con mobiliario y equipos informáticos, así como espacios compartidos como cocina y baños. Además, para necesidades especiales, se pone a disposición el uso de la Sala Teatro, previo acuerdo con la Dirección. El Mandante pone a disposición la biblioteca física, a excepción de los períodos en los cuales se realicen trabajos de mantenimiento e inventario, y la biblioteca virtual sin costo para los docentes y alumnos.

El Mandante podrá otorgar becas totales o parciales a alumnos que el Mandante mismo seleccione y tendrá la potestad de suscribir convenios con instituciones y descuentos a aplicar a las cuotas mensuales de los cursos previo análisis con el Operador Económico. Lo recaudado será subdividido entre Mandante y Operador Económico según los porcentajes establecidos en la Licitación.

Los pagos de matrículas y cuotas serán cobrados por el Operador Económico exclusivamente a través de una modalidad trazable, por ejemplo giro bancario o pago a través de redes de cobranza. En caso de comisiones bancarias y/o de redes de cobranza las mismas no serán a cargo ni podrán ser trasladadas al Mandante.

Al finalizar cada semestre (15 agosto y 15 de diciembre) se solicitará la presentación de un informe que indique el número y tipología de cursos realizados, número de inscriptos conjuntamente a la certificación de las entradas por concepto de cursos (matrículas y cuotas) por parte de un contador público.

El pago de la contraprestación se realizará en Pesos Uruguayos (UYU) al tipo de cambio declarado por la *Banca d'Italia* en la fecha de pago.

El Mandante indicará una cuenta bancaria a la que el Operador Económico efectuará los pagos. El mismo no realizará pagos de otra forma que no sea mediante transferencia bancaria. Se debe indicar el siguiente código en la causal del giro: "CIG 9272962252".

El pago se realizará en 4 (cuatro) cuotas, a excepción del período agosto-diciembre 2022, en el que se realizará en 2 (dos) cuotas.



## Sección 2

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas la Comisión Seleccionadora atribuirá un puntaje máximo igual a 100 puntos utilizando los siguientes parámetros:

- hasta un máximo de 70 puntos para la oferta técnica;
- hasta un máximo de 30 puntos para la oferta económica.

#### CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La Comisión Seleccionadora atribuirá un puntaje máximo igual a 70 puntos para la oferta técnica, así divididos:

1. Hasta un máximo de 25 puntos para las calificaciones profesionales de los docentes, que pueden consistir en los siguientes títulos:
  - a) 10 puntos por presentar al menos uno de los siguientes títulos por cada docente:
    - Título de estudio universitario italiano en área lingüístico-humanística (o extranjero, véanse condiciones al punto 3.i);
    - Traductorado italiano-español;
    - Profesorado de italiano otorgado por el IPA (Instituto de Profesores Artigas).
    - Certificación en didáctica del italiano para extranjeros (DITALS, DILS-PG, etc.).
    - Título de estudio universitario pertinente a la materia a dictarse en español para los cursos de cultura.
  - b) 2 puntos por presentar al menos un docente con un título o certificación extra referidos a la didáctica, lengua o cultura italianas.
  - c) 3 puntos por presentar al menos un docente con dos título o certificaciones extra referidos a la didáctica, lengua o cultura italianas.
  - d) 5 puntos por presentar comprobada experiencia en la enseñanza del italiano de un mínimo de 2 años.



- e) 3 puntos por presentar al menos un docente hablante nativo del italiano.
- f) 2 puntos por presentar comprobados conocimientos informáticos.

2. Hasta un máximo de 40 puntos para la oferta de cursos, así divididos:

- a) Hasta 15 puntos para la organización de cursos de cultura.
- b) Hasta 10 puntos para organizar más del mínimo de 31 (treinta y uno) cursos anuales previstos.
- c) Hasta 5 puntos para la organización de cursos con presencia de hablantes nativos italianos.
- d) Hasta 3 puntos para la organización de cursos virtuales los viernes de tarde.
- e) Hasta 7 puntos para la organización de cursos virtuales los sábados.

### **CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La Comisión Seleccionadora atribuirá hasta un máximo de 30 puntos para la oferta económica, subdivididos en la siguiente manera:

- a) 10 puntos por presentar una oferta mayor al mínimo establecido en la Licitación es decir EUR 35.000,00 (Euros treinta y cinco mil/00) anuales, a excepción del período agosto-diciembre 2022 en el que será de EUR 17.500,00 (Euros diecisiete mil quinientos/00), neto de eventuales impuestos indirectos.
- b) 4 puntos por presentar una oferta económica correspondiente al porcentaje mínimo establecido en la Licitación es decir el 31% del total de anualidades, cuotas mensuales y matrículas por concepto de cursos.
- c) Hasta 6 puntos por presentar un porcentaje mayor al 31% y hasta el 40% del total de anualidades, cuotas mensuales y matrículas por concepto de cursos.
- d) Hasta 10 puntos por presentar un porcentaje mayor al 40% del total de anualidades, cuotas mensuales y matrículas por concepto de cursos.